

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA DAISY ELCIRA ARAYA CORONADO, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01833/2026

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1628 de fecha 05 de junio 2026, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Daisy Elcira Araya Coronado.
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue celebró contratos de prestación de servicios a honorarios con diversos prestadores, para la ejecución de labores específicas de apoyo municipal.
2. Que las condiciones contractuales pactadas originalmente se ven modificadas a voluntad de las partes, siendo refrendado por la suscripción del respectivo anexo de contrato.
3. Que, con el objeto de dar cumplimiento al principio de juridicidad resulta necesario aprobar los Anexos de Contrato que precisan y ratifican las condiciones de los servicios prestados.

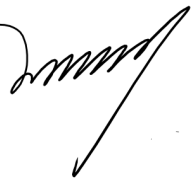
DECRETO

1. **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Daisy Elcira Araya Coronado cédula de identidad correspondiente a modificación del monto pactado originalmente, ascendiendo a la suma bruta de \$312.684, a contar de junio 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de contrato	Digital	Ver		
Contrato y decreto que aprueba contrato	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21960042&hash=73c08>